

uno (1243) el veinte y tres de Ma-
yo del dos mil, tomo ciento treinta

AL FORTI JUZGADO PRIMARIO DE QUITO
RA SISA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LAUSAT NO. 49-2006
CUANTIA: INDETERMINADA

guel de los Juicios y fuera de este
despacho para recibir notificación-

los fines de Ley, previniéndole la
obligación de señalar casillero ju-

guel de los Juicios y fuera de este
despacho para recibir notificación-
los fines de Ley, previniéndole la
obligación de señalar casillero ju-

R del E
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA. CITA-
CIÓN JUDICIAL

Al señor Washington Mauricio Cu-
richo Carpio, se le hace saber que
su cónyuge Paulina Alexandra Ti-
pán Sarco, ha propuesto juicio de
divorcio en los siguientes términos:

ACTORA: Paulina Alexandra Tipán
Sarco. DEMANDADO: Washington
Mauricio Curicho Carpio. JUICIO:
Divorcio N° 361-06. OM. Art. 110
causal once, inciso primero del Có-
digo Civil y 82 del Código de Pro-
cedimiento Civil.

CUANTIA: Indeterminada. TRAMI-
TE: Verbal Sumario. PROVIDENCIA:
JUZGADO 17° DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA. - Sangolquí, a 10 de ma-
yo del 2006, a las 11 H40.- VISTOS:

La demanda que antecede es cla-
ra, precisa, completa y reúne los
demás requisitos de Ley por lo que
se la acepta al trámite respectivo,
en juicio verbal sumario, en conse-
cuencia se dispone entregar una
copia de la demanda y esta provi-
dencia al demandado Washington

Mauricio Curicho Carpio, para los
fines de ley. En atención al jura-
mento expreso que hace la Sra.
Paulina Alexandra Tipán Sarco, de
desconocer el domicilio y residen-
cia actual de su cónyuge Washing-

ton Mauricio Curicho Carpio, cfe-
sele por medio de la prensa en uno
de los diarios de mayor circulación
que se edita en la provincia de Pi-
chincha de conformidad con lo dis-
puesto en los Art. 82 de la Consti-
tución del Código de Procedimien-

to Civil y Art. 119 del Código Civil.
Agregarse a los autos la documen-
tación que se adjunta. Téngase en
cuenta el casillero judicial número
017 señalado por la comparecien-
te para sus posteriores notifica-
ciones.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.-

f) Dr. Alfonso Iniguez García (Juez)
Lo que comunico a usted para los
fines de ley, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar ca-
sillero judicial en esta ciudad de
SANGOLQI, para sus posteriores
notificaciones. Certifico.-

Fernando Granja Lanas. Secretario
JUZGADO 17° DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA
Hay firma y sello
AC/2047678/1

R. DEL E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: TANIA DEL
CONSUELO VÍLAN GUERRERO
JUICIO: DIVORCIO No. 328-2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00026

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA POLYPAPELES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía POLYPAPELES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 59.980,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de febrero del 2006; y la escritura pública aclaratoria y rectificatoria otorgada el 15 de mayo del 2006 ante el mismo Notario. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.IJ.1884 de 31 MAY. 2006.

El capital actual suscrito es de US\$ 60.000,00 está dividido en 60.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 31 MAY. 2006.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2047115/1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
UNDERMEDIA S.A.**

La compañía UNDERMEDIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Mayo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.1845

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.076,00 Número de Acciones: 1.076, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION DE MERCADERIAS Y SERVICIOS EN GENERAL.

Quito, 29 MAY. 2006.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2047709/1